



**ACUERDO No. LXVII/062/2024 P.C.**

**MENDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL ASUNTO 2650, POR EL QUE EL DIPUTADO BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ FORMULA PREGUNTAS AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y,

**CONSIDERANDO**

- I. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 66 dispone que las y los Diputados podrán formular preguntas al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, a cualquiera de los Secretarios o Coordinadores y a los Titulares de los Organismos Públicos, Autónomos y Organismos Descentralizados, conforme al procedimiento ahí contemplado.
- II. Las preguntas en mención, se formularán por escrito, redactadas en forma sucinta, acompañadas de una breve motivación y leídas en sesión ordinaria de la Diputación Permanente o del Congreso. Luego la Presidencia de la Mesa Directiva las turnará al ente público que corresponda, dando aviso a quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo.
- III. En sesión de fecha 31 de enero del año 2024, el Diputado Benjamín Carrera Chávez dio lectura a las preguntas que formula al Secretario General de Gobierno, relativas a las atribuciones de dicha dependencia.
- IV. La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 02 de febrero de 2024, en cumplimiento al mencionado procedimiento, remitió las preguntas formuladas, acompañadas del aviso a la Gobernadora Constitucional del



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

Estado, a efecto de que la Secretaría General de Gobierno, rindiera la respuesta correspondiente; tal como lo establece la fracción IV del multicitado artículo 66 constitucional.

- V. En fecha 22 de febrero de 2024, el Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, hizo llegar a este Órgano Colegiado la respuesta correspondiente.
- VI. A través de la Gaceta Parlamentaria, publicada el día 27 de febrero de 2024, se convocó a sesión de pleno en fecha 28 de febrero de 2024, en cuyo orden del día, se contempló el desahogo del punto relativo a la respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno a las preguntas formuladas por el Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- VII. En sesión de pleno de fecha 28 de febrero, se desahogó el punto relativo, otorgando un espacio para debatir sobre el tema, tal como lo dispone el multicitado precepto constitucional, en su fracción V.

En consecuencia, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, la Presidencia del H. Congreso del Estado expide el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Archívese como concluido el asunto enlistado con el número 2650, presentado por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, por el que fórmula preguntas al Secretario General de Gobierno. Lo anterior, en virtud de haberse agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** - Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

**D A D O** en el Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de febrero año dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana Terrazas Porras", with a small black dot below it.

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**